ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

FUNCIONES SECUNDARIAS:
16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

En relación con lo anterior, **el Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020)** señalo en el ítems 14.2 PROGRAMA: SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD: el cual dispone que: " este programa involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades. Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas".

Dentro del proyecto de este programa se encuentra: "14.2.4 Proyecto: servicios especializados e integrados para la convivencia: la administración Distrital le apuesta al diseño de rutas de atención que permitan tratamientos integrales y contextualizados de los conflictos que tiene los ciudadanos, por ello se ha materializado en la Unidad de servicios especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia, una oferta interinstitucional a partir de la cual se genera un proceso de acompañamiento en materia psicosocial y de justicia a la ciudadanía, Cabe aclarar que el cambio de nombre en la unidad permanente de justicia (UPJ) se debe a la puesta en marcha del decreto 0380 del 2018 en su artículo 43, el cual denomina al lugar del traslado por protección Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ)"

Haciendo énfasis en lo anterior, se busca que los(as) barranquilleros(as) se sientan y perciban la ciudad como espacio seguro, toda vez que este es uno de los principales objetivos de la Oficina para Seguridad y Convivencia Ciudadana; es por ellos que en el marco de la macro estrategia "Contigo Barranquilla" liderada por el alcalde Jaime Pumarejo se diseñó la RAC (Red de Asistencia al Ciudadano) que tiene como finalidad contribuir a los trabajos para hacerle frente a la delincuencia en la ciudad y mejorar la percepción de los barranquilleros, tanto de la seguridad como de la institución. Para lograr lo anterior e intentar resolver algunos obstáculos que

dificultan el proceso de judicialización de infractores, se ha dispuesto de un equipo jurídico que acompañará a las víctimas de hurtos en los escenarios en los que la captura del responsable se produzca en flagrancia.

Una vez llega al lugar de los hechos, el abogado(a) brindará a la persona afectada toda la información sobre la RAC y los servicios de esta, así como la intensión de acompañarle en el proceso de judicialización del infractor/a. De ser el caso, conducir en la patrulla a la persona afectada hasta la URI.

En la URI, con las facilidades brindadas por el personal de esta, el abogado(a) acompañará al afectado(a) durante la interposición de la denuncia, informará al fiscal de la información recogida sobre el infractor(a) (antecedentes, medidas de aseguramiento vigentes, etc.) las audiencias correspondientes y realizará seguimiento al proceso.

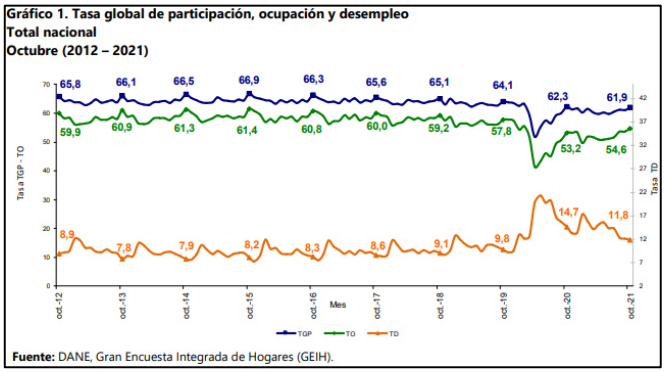
Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un número plural de personas naturales con conocimientos en derecho para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

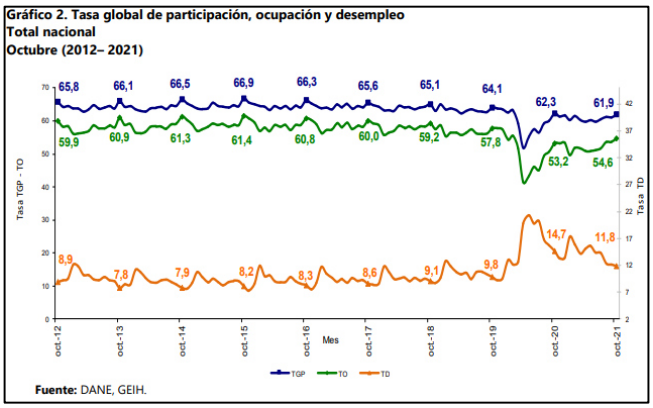
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



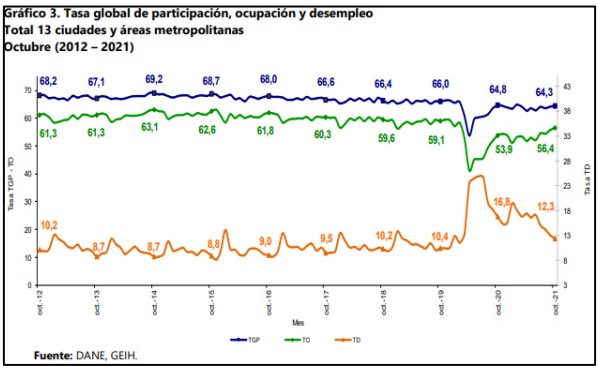
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones

aquí plasmadas. Se requiere contratar un numero plural de profesionales con conocimientos en derecho que ayuden en el desarrollo de esta estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA" liderada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PLAZO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ABOGADO. CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana. • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	$34.500.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ABOGADO. CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	$35.880.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ABOGADO. CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	$35.880.000
HASTA EL 31	ABOGADO CON MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE	• Coordinar la articulación entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	$62.192.000

DE DICIEMBRE DE 2022	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Apoyar el diseño de herramientas para la organización, sistematización y asignación de los reportes generados bajo lo establecido en la norma de protección de datos para la atención de la Patrulla de Justicia Cercana por parte del Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Barranquilla • Brindar apoyo jurídico a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana • Brinda acompañamiento jurídico en el diseño de protocolos de atención a víctimas de delito de hurto en el marco del acompañamiento y asesoría de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar apoyo jurídico en coordinar las actividades del equipo de trabajo, cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	ABOGADO CON MINIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN ELE EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. • Acompaña el desarrollo de elaboración reuniones de seguimiento e informes de resultados de la gestión de la Patrulla de Justicia Cercana.	$37.440.000
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	ABOGADO CON MINIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. • Acompaña el desarrollo de elaboración reuniones de seguimiento e informes de resultados de la gestión de la Patrulla de Justicia Cercana.	$32.760.000
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	ABOGADO CON MINIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Apoyar la coordinar la articulación entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Acompañar la realización y asistencia a los espacios de comité o reuniones de elaboración de plan de trabajo entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana • Brinda acompañamiento jurídico en el diseño de protocolos de atención a víctimas de delito de hurto en el marco del acompañamiento y asesoría de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana	$32.760.000

		• Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana.	
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	ABOGADO CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana	$28.080.000
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	ABOGADO CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana • Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana • Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana • Acompañar el desarrollo de elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	$28.080.000
HASTA 9 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE PERFECCIÓN	PSICÓLOGO CON MINIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar atención a las personas que han sido víctimas de un delito y ayudarle al control y manejo de sus emociones. • Contribuir en la realización de entrevistas y recolección de información por parte de policía judicial. • Brindar asistencia y acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso de interposición de la denuncia, así como las etapas de judicialización posteriores a esta. • Acompañar el desarrollo de elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	$32.760.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP

5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($360.332.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba del presente análisis del sector. contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA [RFT]
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro	
Código BPIN No.	2021080010017	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes: **FUNCIONES SECUNDARIAS:** 16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En relación con lo anterior, **el Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020)** señalo en el ítems *14.2 PROGRAMA: SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD: el cual dispone que: " este programa involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones*

	cotidianas de las comunidades. Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas" *Dentro del proyecto de este programa se encuentra: "14.2.4 Proyecto: servicios especializados e integrados para la convivencia: la administración Distrital le apuesta al diseño de rutas de atención que permitan tratamientos integrales y contextualizados de los conflictos que tiene los ciudadanos, por ello se ha materializado en la Unidad de servicios especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia, una oferta interinstitucional a partir de la cual se genera un proceso de acompañamiento en materia psicosocial y de justicia a la ciudadanía, Cabe aclarar que el cambio de nombre en la unidad permanente de justicia (UPJ) se debe a la puesta en marcha del decreto 0380 del 2018 en su artículo 43, el cual denomina al lugar del traslado por protección Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ)"* Haciendo énfasis en lo anterior, se busca que los(as) barranquilleros(as) se sientan y perciban la ciudad como espacio seguro, toda ves que este es uno de los principales objetivos de la Oficina para Seguridad y Convivencia Ciudadana; es por ellos que en el marco de la macro estrategia "Contigo Barranquilla" liderada por el alcalde Jaime Pumarejo se diseñó la RAC (Red de Asistencia al Ciudadano) que tiene como finalidad contribuir a los trabajos para hacerle frente a la delincuencia en la ciudad y mejorar la percepción de los barranquilleros, tanto de la seguridad como de la institución. Para lograr lo anterior e intentar resolver algunos obstáculos que dificultan el proceso de judicialización de infractores, se ha dispuesto de un equipo jurídico que acompañará a las víctimas de hurtos en los escenarios en los que la captura del responsable se produzca en flagrancia. Una vez llega al lugar de los hechos, el abogado(a) brindará a la persona afectada toda la información sobre la RAC y los servicios de esta, así como la intensión de acompañarle en el proceso de judicialización del infractor/a. De ser el caso, conducir en la patrulla a la persona afectada hasta la URI. En la URI, con las facilidades brindadas por el personal de esta, el abogado(a) acompañará al afectado(a) durante la interposición de la denuncia, informará al fiscal de la información recogida sobre el infractor(a) (antecedentes, medidas de aseguramiento vigentes, etc.) las audiencias correspondientes y realizará seguimiento al proceso. Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un número plural de profesionales con conocimientos en derecho y/o psicología para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un numero plural de profesionales con conocimientos en derecho y psicología que ayuden en el desarrollo de esta estrategia “CONTIGO BARRANQUILLA” liderada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro **ANEXO B.**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1.Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2.Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3.Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de

<table>
<tr><td></td><td>Contratación de la entidad.
4.Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5.Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6.Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.
7.Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
8.Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la siguiente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/I ($360.332.000) (Ver cuadro Anexo B) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>560110201</td><td>Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro</td><td>33</td><td>5%</td><td>$360.332.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$360.332.000</td></tr>
</table>
La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$360.332.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.
Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:
1. Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas.
2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: (cuadro anexo B),</td></tr>
</table>

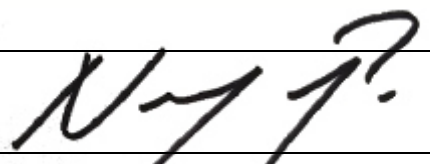
	Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver cuadro anexo B**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**CC 92.642.351**
	Cargo:	**Jefe de oficina**
	Dependencia:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Ver cuadro anexo B**	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**	
CARGO:	**JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**	
Proyectó	**Sandra Oliveros Vesga**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

ANEXO B					
PERFIL	**ACTIVIDADES/OBLIGACIONES**	**VALOR**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**	**PLAZO**
ABOGADO	1. Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($34.500.000,oo)	CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000),** DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000)** Y ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000).**	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($35.880.000,oo)	CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($1.560.000), DIEZ** (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000)** Y ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000).**	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo legal a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana, en el desarrollo de la estrategia "CONTIGO BARRANQUILLA". 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($35.880.000,oo)	CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($1.560.000),** DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000)** Y ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000).**	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Coordinar la articulación entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 2. Apoyar el diseño de herramientas para la organización, sistematización y asignación de los reportes generados bajo lo establecido en la norma de protección de datos para la atención de la Patrulla de Justicia Cercana por parte del Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Barranquilla 3. Brindar apoyo jurídico a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 4. Brinda acompañamiento jurídico en el diseño de protocolos de atención a víctimas de delito de hurto en el marco del acompañamiento y asesoría de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 5. Brindar apoyo jurídico en coordinar las actividades del equipo de trabajo, cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L. ($62.192.000)	CON MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($2.704.000),** DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($5.408.000)** Y UN ULTIMO PAGO PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($5.408.000).**	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. 4. Acompaña el desarrollo de elaboración reuniones de seguimiento e informes de resultados de la gestión de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($37.440.000)	CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ELE EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000).**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana. 4. Acompaña el desarrollo de elaboración reuniones de seguimiento e informes de resultados de la gestión de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32,760,000)	CON MINIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (3.640.000).**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Apoyar la coordinar la articulación entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Acompañar la realización y asistencia a los espacios de comité o reuniones de elaboración de plan de trabajo entre las autoridades de policía y los operadores de justicia para la implementación de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 3. Brinda acompañamiento jurídico en el diseño de protocolos de atención a víctimas de delito de hurto en el marco del acompañamiento y asesoría de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 4. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32,760,000)	CON MINIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (3.640.000).**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($28.080.000)	CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (3.120.000).**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y victimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana 4. Acompañar el desarrollo de elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($28.080.000)	CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (3.120.000).**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.ES

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PSICÓLOGO	1. Brindar atención a las personas que han sido víctimas de un delito y ayudarle al control y manejo de sus emociones. 2. Contribuir en la realización de entrevistas y recolección de información por parte de policía judicial. 3. Brindar asistencia y acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso de interposición de la denuncia, así como las etapas de judicialización posteriores a esta. 4. Acompañar el desarrollo de elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32.760.000)	CON MINIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (3.640.000**	9 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la estrategia "Contigo Barranquilla" liderada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0813-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/10/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	6,236,040,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1338516
Fecha Aplicación	1/10/2021 2:24:26 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Disminuir percepción de inseguridad en la población del distrito de barranquilla.

PROBLEMA

Alta percepción de inseguridad por parte de la población del distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Realizar acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos barranquilleros generar nuevas interacciones cotidianas en el espacio público recuperado por la administración distrital para aumentar los factores protectores sobre el entorno a través de intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional basada en la metodología cpted (crimeprevention through environmental design).

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Implementación de estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**6,236,040,000.00**	**6,236,040,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de proyectos de seguridad ciudadana. **Meta Total:**1.0000	Implementación de 1 estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED **Etapa:** Inversión	S	6,236,040,000.00	6,236,040,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,209,040,000.00	1,209,040,000.00	1,209,040,000.00
			2022	1,940,000,000.00	1,940,000,000.00	1,940,000,000.00
			2023	3,087,000,000.00	3,087,000,000.00	3,087,000,000.00

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Implementación de estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G057 - Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto **Unidad de Medida:** Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

Barranquilla, D.E.I.P. enero de 2022.

Señor(a):
ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL
CALLE 87 Nº 71-165
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

NELSON PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

Barranquilla, enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Distrito Especial, Industria y Portuario de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **55.302.873** por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L. ($35.880.000)** no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA "CONTIGO BARANQUILLA" LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL,** identificado(a) con Cedula de ciudadanía **55.302.873** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga